

Al Despacho de la Señora Juez hoy 12 de julio de 2021.



SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario

ALIM. 2005-374

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

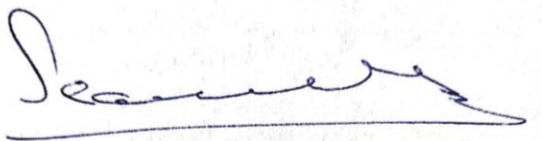
Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud de LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR elevada por el señor HORACIO COGOLLO CORDERO, que lleva implícita la solicitud de exoneración de cuota alimentaria, el Despacho le informa que la ley ha establecido mecanismos judiciales para alcanzar sus pretensiones.

Por consiguiente deberá presentar la demanda a través de apoderado judicial, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 82 del C.G.P. y Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ
CBR